



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, con ordenación detallada del sector SU-NC n.º 52 «Sendero de las Cregas». Expte.: 2/2024/MDPG.

Mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Salamanca de 5 de julio de 2024 se aprueba inicialmente la Modificación del PGOU de Salamanca con Ordenación Detallada del Sector SUNC n.º 52 «Sendero de las Cregas» con las siguientes observaciones:

- *Junto con las que, en su caso, resulten tanto del periodo de información pública como de los informes sectoriales solicitados de tramitación, el documento que se presente a aprobación provisional deberá eliminar en el archivo informático «11MODIFPGOUODSUNC52DIMEMORIAfd.pdf», la repetición en su parte final tanto del anejo I del DI-MI (que se encuentra repetido en el archivo informático «12DIANEXOIIINFORMESSECTORIALESfd.pdf»), como del índice de los planos del DI-MI (que también se incluye en el archivo informático «15MODIFPGOUODSUNC52DIPLANOSFD.pdf»).*
- *En el tomo III documento ambiental estratégico se observa un error en la numeración del índice, al faltar el título del apartado II (Objetivos de la planificación).*

Asimismo acuerda suspender licencias en los términos establecidos en el artículo 156 del RUCYL, permitiendo únicamente y de forma excepcional, aquellas actuaciones municipales que sean consideradas de interés general.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León así como 154.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente al trámite de información pública durante el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos (página web, Boletín Oficial de Castilla y León, prensa), para que cuantas personas lo tengan por conveniente, puedan tomar vista del mismo y realizar las alegaciones que estimen oportunas. A estos efectos, el expediente se encuentra a disposición del público durante el plazo indicado de manera presencial (con cita previa) de lunes a viernes de 8:30 a 14 horas en el Servicio Jurídico del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca, sito en la calle Íscar Peyra n.º 24-26. Asimismo la documentación técnica podrá ser consultada en la página web municipal (www.aytosalamanca.es).



Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 18 de julio de 2024.

El Concejal de Fomento,
Fdo.: J. FERNANDO CARABIAS ACOSTA